



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2020

Asistentes En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, diecisiete de abril dos mil veinte, a las once horas (11h.), se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Sra Alcaldesa
C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE
J.A. Medina Cobo
C. Mora Luján
J.A. Acosta Gómez
B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo
L. A. Fernández
F. J. Hidalgo Vidal

Interventor
J.A. Valenzuela Peral

Secretario
J. Llavata Gascón

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes aprobar el Acta anterior celebrada el día dieciocho de marzo, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.

I.- PROPUESTA APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA 2020 PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA A LAS PERSONAS JÓVENES UNIVERSITARIAS DE QUART DE POBLET QUE SE DESPLACEN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y PRÁCTICAS FORMATIVAS EN EL EXTRANJERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS (371835N)

Vista propuesta de las bases de la convocatoria para la concesión de una ayuda económica complementaria a las personas jóvenes universitarias de Quart de Poblet que se desplacen para la realización de estudios universitarios y



prácticas formativas en el extranjero en el marco del programa "Erasmus".

Emitidos los informes preceptivos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda aprobarlas y que sean dotadas con un importe de seis mil (6.000 euros).

Así mismo, que se sigan los trámites reglamentarios para la consecución del presente acuerdo, dando lo publicidad pertinente a través de los medios habituales

II.- PROPUESTA APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE QUART DE POBLET, "SER JOVE: PROYECTOS PARA JÓVENES" 2020. (371878Y)

Leída la propuesta de las bases de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro de Quart de Poblet: "ser Jove: proyectos para jóvenes" 2020.

Y emitidos que han sido todos los informes técnicos preceptivos al respecto

la Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad de todos los señores Tenientes de Alcalde asistentes, aprobarla con un importe de cinco mil euros (5.000 euros); debiendo seguirse los trámites reglamentarios para la finalización y cumplimiento del presente acuerdo, y que sea dada la publicidad necesaria a través de los canales habituales.

III.- PROPUESTA APROBACIÓN BASES AYUDAS "SER JOVEN: EDUCACIÓN EN VALORES" 2020. (371895X)

Examinada la propuesta de las bases de la convocatoria de las ayudas iniciativas juveniles "Ser Joven: educación en valores" 2020.

Leídos los dictámenes emitidos al respecto, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la Junta de Gobierno Local, ésta acuerda aprobarla dotándolo dicha propuesta con mil quinientos euros (1.500 euros), debiendo seguirse los trámites reglamentarios para la finalización y cumplimiento del presente acuerdo, y que sea dada la publicidad necesaria a través de los canales habituales.



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veinte minutos del día al principio reseñado, diecisiete de abril, la Presidencia levantó la sesión, y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.